
FECHA: 31/01/2023
EXPEDIENTE N°: 5001/2012
ID TÍTULO: 2502712

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica Química Industrial.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se ha eliminado la competencia CT1 "Comunicarse de forma oral y escrita tanto en la lengua propia como en inglés." que ha desaparecido del listado de competencias y de la información de módulos y materias. No obstante, permanece en otras partes de la memoria como en el texto del documento 5. "Planificación de las enseñanzas". Se recomienda revisar y corregir esta incoherencia. Estos cambios deben incluirse en el Formulario de Modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se elimina la CT1, pasando la CT11 a CT1 (3.2). Se modifica el apartado Observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado (5.5). Se modifica el apartado Procedimiento General para Valorar el Proceso y los Resultados (8.2). Se modifica la persona asociada a la solicitud (11).

3.2 - Competencias transversales

Se elimina la CT1, pasando la CT11 a CT1.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el apartado Observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica el apartado Procedimiento General para Valorar el Proceso y los Resultados, actualizándose a los procedimientos actuales de la UEx.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina